



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
16 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 015 2000 00383 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante(s)	CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A.- JOSE FERNANDO ANGEL TRUCCO (CESIONARIO)
Demandado(s)	RICARDO LEON PELAEZ VALLEJO
Asunto	TOMA NOTA DE EMBARGO CREDITO
AUTO INTERLOCUTORIO	AUTO 1667V

A la solicitud de la parte demandante, el Juzgado señala que el artículo 286 del C.G.P. establece..." **Artículo 286. Corrección de errores aritméticos y otros.** Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto. Si la corrección se hiciera luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso. Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella. ...". De lo antes dicho consta en lo actuado, que en el presente proceso no se tomó nota de los derechos o créditos que el demandado JOSE FERNANDO ANGEL TRUCCO tiene en este proceso; sin indicar las razones para tal decisión, cuando era procedente tomar atenta nota, pues, no había razón para negar la solicitud invocada por el memorialista.

En consecuencia de lo anterior se aclara el auto de fecha 28 de julio del presente año y se ordena tomar nota del embargo de los derechos o créditos que el demandante JOSE FERNANDO ANGEL TRUCCO (cesionario) persiga o tenga en este proceso; para el proceso instaurado por TRANSPORTE CTL SAS en contra del señor JOSE FERNANDO ANGEL TRUCCO



Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

con radicado 05001310301120210045700 . Se ordena oficiar por intermedio de la Oficina de apoyo Judicial para este Despacho al Juzgado correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ (firmado digitalmente)

4-v

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>



Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>